



AÑO V.

GRANOLLERS 13 OCTUBRE 1907

NÚM. 197.

Número suelto 10 céntimos.

Redacción y Administración:

Centro Republicano, P. Corona, 2.

Suscripción: 0'50 pesetas al mes.

Para los damnificados de Málaga

En vista de que han pasado ya bastantes días desde las inundaciones de Málaga y ni el Ayuntamiento ni ninguna otra entidad ha tomado la iniciativa de organizar algo para allegar recursos en favor de aquellas víctimas, el Centro de Unión Republicana invita á una reunión preparatoria que tendrá lugar en su local social, Plaza de la Corona, n.º 2, el próximo jueves, 17 del corriente, á las 8 y media de la noche, á todas las sociedades, tanto políticas como recreativas, como también á la sociedad coral «Amigos de la Unión», cooperativas, etc., etc., y á todas aquellas personalidades que quieran contribuir á dicho acto en favor de los damnificados malagueños.

Granollers 12 Octubre de 1907.

LA JUNTA.

NOTA: En la imposibilidad de hacerlo en otra forma, se repartirán dos ejemplares de este periódico á todos los presidentes de sociedades á fin de que se den por invitados á dicha reunión.

La rectitud de un Alcalde

Vamos á ocuparnos con detenimiento de un asunto que por haberse puesto de manifiesto en unas hojas publicadas por el señor Canal, ex-Administrador de Consumos, no podemos nosotros dejarlo pasar, para que el pueblo conozca bien al Alcalde que padecemos.

Véase lo ocurrido, y los comentarios que los haga el lector:

En el presupuesto municipal hay consignado el sueldo para catorce guardas de Consumos, de los cuales prestan servicio, trece (¡mallo!). El sueldo de la plaza restante lo percibe el segundo agente de policía; más, como la consignación no alcanza á los 18 duros mensuales que éste cobra, el muy recto y celoso señor Alcalde dispuso el desacierto de que la diferencia de haber del referido agente se cubriese todos los meses por la Administración de Consumos, disposición que lo ignoraban los escrupulosos señores Bigas y Estrany.

Y ahora viene lo bueno.

Vino el momento de pagar el sueldo á un guarda, el cual, viendo que el Administrador le hacía firmar la nómina de todo el mes y no le daban más que los jornales que le correspondían sospechó que este se embolsaba los jornales restantes y se fué á denunciar el hecho al honradísimo señor Estrany, quien, de acuerdo con los señores Bigas y Blanxart, creyeron llegada la ocasión que ansiaban de hacer dimitir al Administrador y en este sentido se le intimó.

Pero el señor Canal, como no tenía otro remedio que defenderse para poder justificar que lo que se le imputaba no era obra suya, sinó del señor Alcalde, manifestó que su conducta estaba autorizada, por no decir exigida, por el mismo, al objeto de poder pagar con aquellos restantes jornales el salario del individuo agente de policía.

Resulta, pues, que cada día va confirmando más todo lo que nosotros hemos denunciado y venimos denunciando referente á Consumos y que, por lo que se vé, el Alcalde, que debería ser el primero

en evitar tapujos y enredos, es el que lo tolera y nó solo lo tolera, sinó que él mismo hace pagar sueldos á policías de lo que se recauda en Consumos, poniendo así de manifiesto, con su modo de obrar, que solo tiene la vara para presumirla y ponerla al servicio de aquellos que más bien estarían encerrados en una celda purgando sus culpas que nó paseando por nuestras calles.

RÁPIDA

Ya ha llegado el Obispo. Ya la curiosa multitud le ha visto montado en lujoso, en aristocrático automóvil... que es más cómodo viajar con estos vehículos que á los lomos de un rucio vulgar para resguardarse del molesto viento y de la lluvia, más molesta aún.... Ya á su alrededor se han agrupado las clases pudientes, todos los ricos, la *gent del ordre* de la villa, como queriéndole decir: «Nosotros, nada más que nosotros hemos levantado arcos de ramaje, llenos de banderas, gallardetes y flores; solo las fachadas de nuestras casas ostentan ricas colgaduras y luces de colores....» Y el Obispo, extasiado por tanta riqueza y tanta pompa, se limita á bendecir á la turba de potentados que le rodean.... Y con magestuoso paso se pone en marcha la comitiva á los acordes de airoas marchas.... Y así, pasando por una carrera de arcos, flores, luces y acompañado de pendones, de muchos pendones, entra triunfante en nuestra villa el Obispo, un Príncipe de la Iglesia de Aquel todo bondad, todo sencillez, que echó del templo á los mercaderes de la fé y dijo que: «primero pasará un camello por el agujero de un alfiler antes que un rico entre en el cielo»....

Los pitos de alarma anuncian un incendio. Acuden los bomberos y vecinos, presurosos, para sofocarlo, y caen rendidos de fatiga, siendo estériles sus esfuerzos: las llamas, con su potente ímpetu, devoran la casa de unos obreros del tér-

mino de Corró de Vall. La pobre familia logra salvarse, gracias al humanitarismo de aquellos obreros que acudieron en su auxilio.... El fuego ha acabado su fuerza destructora; á las rojizas llamas ha sustituido una densa humareda que produce el rescoldo abrasador; se produce, de cuando en cuando, alguna que otra chispa, últimos esfuerzos de aquel fuego que ha sepultado en ruinas la mansión de unos humildes trabajadores.....

Y mientras en la Villa reciben con provocadora y ridícula pompa al buen Obispo los ricos, los potentados, aquellos que cuanto tienen, muchos de ellos, lo deben al robo y al pillaje, y le levantan grotescos arcos, y cubren sus balcones de colgaduras, y llenan nuestras calles de hortalizas y trapos..... y ordenan á sus esclavos que se regocijen por tan fausto acontecimiento.... mientras por nuestras calles, iluminadas pagando el pueblo, desfila la comitiva de niños, mujeres, esclavos y señores, acompañando al Pastor, á los acordes de airoas marchas, queda en la soledad de la noche una familia de pobres obreros, sin hogar, sin pan y sin abrigo.....

Oh, la religión católica!

F. M.

DE CONSUMOS

Es sabido que el muñeco industrial señor Blanxart procura de una manera clara valerse de todos los medios para librarse de tributar en Consumos; y lo consigue, en efecto. Son una prueba evidente de ello, los datos que aparecen en los libros de la administración del citado impuesto. Al tal mochuelo no se le ve la pinta en dicha recaudación, á pesar de fabricar mu ho aguardiente y vender grandes cantidades de vino.

Como quiera que el Sr. Sarroca, presidente de la Comisión de Consumos, tratase de sorprender infraganti el matute que aquel pajarraco hiciese, ordenó á los guardas que desplegaran mayor vigilancia y hasta suspendió de empleo á uno por no querer registrar el carruaje del citado industrial.

Pero las disposiciones del Sr. Sarroca no dieron resultado alguno, pues, según parece, el Sr. Blanxart, devoto á *outrance* y ferviente católico que á expensas del pueblo levanta arcos en honor de un príncipe de la Iglesia, á fin de escaparse de la persecución matutera que sufría, para poder hacerle *la guisa* al Sr. Sarroca, solicitó franquicia ó pacto, para lo cual reunióse la Comisión de Consumos y el asunto quedó pendiente de dictámen; quedando acordado, no obstante, la agregación de los señores Bigas y Estrany á la expresada Comisión, agregación que era lo que pretendía el industrial del *Faust* con objeto de tener en ella á los dos citados individuos para que le absuelvan y amparen sus fechorías.

Y ahora tenemos que todos los seis ediles más asíduos á la Casa Consistorial pertenecen á la Comisión de Consumos. Cuanto garbo y cuanta *barra!*

El Sr. Sarroca, á nuestro entender, no le queda otro recurso que hacer dimisión, lo cual hace días viene diciéndose.

Conque; ¿que les parece del pequeño? ¿eh? Pues aguarden Vdes. que no para todo aquí, ni mucho menos.

Los deseos del Sr. Blanxart no quedan satisfechos todavía y así se explica la cesantía del Administrador Sr. Canal y así se explica que estén esperando con ansia hacer dimitir al fiel y á todos aquellos guardas que no quieran pasar por lo que les digan Bigas y Estrany; poniendo en la vigilancia de Consumos á empleados de su matutera conciencia á las órdenes del recomendable par de *puntos* citados y así poder acaparar por completo el negocio consumero.

Esto es lo que persiguen la kábila de matuteros que padecemos; pero van equivocados, porque nosotros estaremos alerta y pondremos á la picota á todos, uno por uno; y así todo Granollers sabrá de nuevo quienes son los causantes de nuestra ruina, para que en día no lejano pueda llamarles á cuentas de los escándalos y tapujos por ellos cometidos.

Aún no asamos y ya pringamos

Con motivo de la nueva Ley Electoral de 8 de Agosto último, quedan fuera de combate político, que digamos, todos los individuos de las actuales Juntas del Censo electoral, que por virtud de la antigua ley venían formándolas, los Ayuntamientos y ex-alcaldes de las localidades respectivas.

Por lo que á esta población toca, dicho está que con tal reforma, la manada de funestos caciques y caciquillos, de que estaba formada dicha Junta, se hallará dentro breve plazo en completa descomposición, dado el rumbo que debe tomar la nave, en el revoltoso mar electoral, llevando á flote en cuanto cabe, la pureza del sufragio tan vilipendiado y escarnecido en esta desdichada población, dominada en absoluto por una especie de kábila que todo su afán, como tantas veces se ha dicho, consiste en enriquecerse más aún de lo que se han enriquecido, á costa de nuestro honrado pueblo.

Ateniéndose, pues, á lo dispuesto en la nueva Ley electoral y para dar principio á las operaciones, conforme en aquella se determinase, tuvo por consiguiente de formarse y constituirse la nueva Junta del Censo de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley, cuya Junta quedó formada por los Sres. siguientes:

D. José Barangé y Bachs, presidente, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.—D. José Sala y Sastre y D. Joaquin Camps, Vocales por territorial.—D. José Reverter Masachs y D. Pedro Trias Gan-

duxé, Suplentes de éstos.—D. Miguel Illa y D. Jaime Joseph, Vocales por industrial.—D. Juan Masanas y D. Heriberto Turo, Suplentes de estos.—D. Antonio Estrany, Concejal.—D. Francisco Plans Coll, Militar.—D. L. Santos Bribián, Secretario.

Ahora bien; sin querer meternos en si lo dispuesto en el artículo 11 mencionado se ha cumplido estrictamente para la designación de los individuos que componen la actual Junta, es el caso, y este no puede ocultarse, que en la designación de Presidente á favor del tan desprestigiado político D. José Barangé no se han observado los preceptos señalados en la Ley de Reformas Sociales por cuanto se han dejado de convocar al efecto á varios de los individuos que la constituyen, con el *laudable* propósito, por supuesto, de que no tomaran parte en la designación, y tener así más expedito el camino de la ilegalidad.

Por otra parte, según el artículo 11 de la propia ley electoral citada, no puede ser presidente de la Junta del Censo el Alcalde ni el Cura-párroco, ni quienes los sustituyan en sus cargos respectivos, como también quedan excluidos de formar parte de la Junta mencionada, los Tenientes de sus Municipios; de modo, que el espíritu de la ley se vé claro: no pueden formar parte de tales Juntas, y menos para presidente, los individuos que directa ó indirectamente puedan contribuir, con el ejercicio de su cargo, á burlar la pureza del sufragio y demás operaciones concernientes al mismo, como desgraciadamente se ha venido haciendo desde muchos años en Granollers.

No debe haberlo entendido así este barudo industrial, don José Barangé, Diputado provincial mudo por este distrito de Vich-Granollers, cuando, por lo visto, se ha hecho designar Presidente de la Junta del Censo de esta localidad, apesar de desempeñar el cargo de diputado, y, por tanto, por analogía con los demás cargos de Alcalde y Cura-párroco, se halla excluido de desempeñar el cargo de Presidente de dicha Junta.

¡Cuanta esquerosidad! Ni los pocos individuos que constitúan la Junta de Reformas Sociales en aquel acto podían consentir la presión que seguramente se hizo para designarle, ni el propio Diputado mudo debió permitir, por dignidad, que le fuese otorgado tal nombramiento.

Nada, granollerenses, está evidentemente demostrado que con la implantación de la nueva ley electoral, se escape de las manos de nuestros vividores políticos el mangoneo de los intereses de nuestra desgraciada villa, y por ello está agotando todas sus fuerzas *intelectuales* el tan famoso Barangé nombrándose Presidente de la Junta del Censo, en contraposición con la ley.

No falte, no obstante, quien ha recurrido ante la Junta provincial en contra de la bochornosa y atrevida designación de Barangé, lo cual seguramente dará lugar á que se rían á mandíbula batiente los in-

dividuos de la propia Junta y los de la Junta Central, si llegan éstos á enterarse de ello, por tratarse de un nombramiento joco-grotesco.

En fin; aún no asamos y ya pringamos. Se pone en vigor una nueva ley y tenemos inmediatamente á Barangé puesto en *rail*, queriendo burlarla á todo trance, con el cacúmen de Vilaró; pues de sobras les consta que en cuanto cambien los pestilentes vientos políticos que asolan á Granollers, deberá dar cuenta al vecindario, no solo de las 99.000 pesetas de maras, sí que también del importe invertido en las obras de la fachada de la Casa Consistorial que, con el empréstito que estamos aún pagando intereses, y el producto de una tómbola benéfica se pagaron 18.000 duros de ella, cuando, según peritación pública hecha por personas entendidas en obras de construcción, no vale más de unos 8.000 escasos.

¿Y aún, con todo lo que sucede con esta manada de lobos hambrientos, no despertará el pueblo de Granollers en las próximas elecciones de concejales para echar tanta inmundicia de la Casa Comunal?

Seguramente que sí.

¡A fuera farsantes y vividores!

UNA VELADA

El sábado pasado por la noche tuvo lugar en el Centro de Unión Republicana una velada para conmemorar la gloriosa Revolución de Septiembre y primera de la série que tiene en proyecto la Junta del citado Centro.

Como estaba anunciado, tomaron parte en la misma los señores Pepe Ullé y Balugera, de la Juventud revolucionaria de Barcelona.

Abierto el acto por el presidente, señor Cuquet, y despues de explicar el fin de la velada, cedió la palabra al señor Ullé, á quien se aplaudió con entusiasmo al levantarse para hablar.

Por carecer de espacio no podemos extractar, siquiera, su discurso, lo cual sentimos vivamente, ya que no se paró un solo momento de aplaudirle durante su peroración.

El señor Balugera, al levantarse á hablar, al igual que su compañero, fué muy aplaudido, también.

Hizo, este joven propagandista, una especie de resumen de lo que son tales veladas, lo cual le dió ocasión para hacer un largo discurso que le valió una ovación, al terminar.

El presidente, señor Cuquet, en sencillas frases dió por terminada la velada, y anunció que próximamente se darán otras fiestas por el estilo, en las cuales tomarán parte distinguidos propagandistas de los ideales republicanos.

La concurrencia, que llenaba el local por completo, salió muy satisfecha de un acto tan popular y democrático.

Mil plácemes á la Junta, por nuestra parte. Continúe sin desmayar en la obra emprendida, que no ha de faltarle el aplauso de los buenos republicanos.

Xino.

LOCALES

Por faltarnos algunos datos que son de verdadero interés, aplazamos para otro número el ocuparnos de "Lo de La Unión Liberal" que en nuestro pasado número prometíamos hacerlo hoy.

Se nos quejan, y con razón, de que al pagar los derechos de las uvas no se dé recibo á todos los cosecheros.

¿Es que ya estamos en período electoral?

* * *

Tampoco se pone la nota de las especies entradas durante el día en la puerta de la Administración de Consumos como se había hecho hasta ahora.

¿Que se preparan otros tapujos?

¿Podría decirnos el señor Alcalde, y con él la Comisión de Consumos, si saben algo de un vagón de cerdos que hace algunos días entró el matutero Gou sin dar cuenta á nadie?

Como estamos acostumbrados á no recibir contestación alguna, procuraremos por nuestra parte saber el paradero de tanto cochino.

Se nos suplica la inserción de las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Antonio de Argila y Matas, Caballero de la gran Cruz del Mérito Militar, y Alcalde Constitucional de esta villa:

¿Es verdad que en la sesión de 27 de Septiembre último, el concejal Estrany preguntó sobre ciertos rumores que dijo existían contra el hoy ex-Administrador de Consumos, aludiendo al Sr. Bigas para que los manifestara y apesar de estar enterado dicho señor de los tales rumores huyó por la tangente habiendo expuesto que dicho Administrador despedía á los empleados á su capricho y que por tal motivo la administración no recaudaba lo que debía recaudar, pidiendo á sus compañeros de Consistorio un voto de confianza para que el señor Alcalde procediera como creyera conveniente?

¿Es verdad que el señor de Argila admitió dicho voto de confianza y al día siguiente, sin cerciorarse de lo manifestado por el señor Bigas, pidió del referido Administrador de Consumos la dimisión, y en vista de la negativa de éste le destituyó de tal empleo, apesar de haber V. ordenado al mismo tales hechos, para satisfacer ciertos compromisos contraídos, dando la callada por respuesta?

¿Es verdad, señor de Argila, que dicho empleado, para que V. cumpliera sus compromisos, en 2 de Agosto último le entregó 8 pesetas y unos 67 céntimos, sobrante de la nómina de Consumos que en el empleo de Vigilancia señor Laveleta cobró parte del mes de Julio próximo pasado?

¿Es verdad, señor de Argila, que del ex-Administrador del citado impuesto, á últimos de Agosto, percibió 30 pesetas correspondientes á garbanzos; que se las anotó en su libreta para entregarlas al empleado de la brigada, apodado *El Marxant*?

¿Y es verdad, señor de Argila, que en 1.º de Septiembre último el repetido ex-Administrador le entregó en su despacho de la Alcaldía, 5 pesetas 45 céntimos, sobrante de la nómina perteneciente al mes anterior, cuya cantidad había de servir para satisfacer los compromisos contraídos con los empleados ya citados?

Señor de Argila: por la Gran Cruz que ostenta y por el honor de un ex-empleado debe contestar con toda claridad lo que haya de cierto en tal asunto.

Subasta voluntaria

El Consejo de familia de la menor Teresa Esparrach y Virgili tiene acordado la venta en pública subasta y seis avas parte indivisa que á dicha menor corresponde en los bienes siguientes:

Una casa señalada de número 11 en la calle Mayor del pueblo de Llinás.

Una pieza de tierra campo de cabida cinco cuarteras y un picotín en la partida llamada Mogent del término de Llinás.

Una casa señalada de número 9 en la calle de la Giola del mismo pueblo de Llinás.

Una casa de campo señalada de número 47 con su gleba de tierra de cabida una cuartera y tres cuarteras sita en la parroquia de Alfou término de S. Antonio de Vilamajor.

Una pieza de tierra viña y conreo de cabida dos cuarteras en término Cardeu de procedencia del manso Terrades.

Un crédito de 1.000 pesetas contra don Pedro Pujol y Figuera.

Y otro crédito de 1.000 pesetas contra D. Pedro Llibre y Pujol.

La subasta tendrá lugar á las 10 del día 21 del actual en el despacho del Notario de Granollers D. Domingo Roca donde se hallarán los títulos de propiedad de dichos bienes siendo el tipo fijado para la subasta de 170 pesetas á la parte indivisa de dicha menor en los inmuebles citados; y 55 pesetas 55 céntimos por la una treinta y seis avas parte de los dos referidos créditos; debiéndose previamente depositarse para hacer postura al 10 % del tipo fijado para la subasta y viniendo á cargo del comprador el pago de la parte proporcional de intereses atrasados de los créditos y el de las escrituras que deban otorgarse.

Llinás del Vallés 8 de Octubre de 1907.

El Presidente del Consejo,
Salvador Clavell.

Imp. Garrell, — Granollers.

Sección de Anuncios

Sobre-Monedero

Para circulación por correo de valores en metálico. Servicio Postal Oficial, creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1899.

EL SOBRE MONEDERO circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales. El SOBRE MONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el SOBRE MONEDERO se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giros; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc., etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El SOBRE MONEDERO tiene la GARANTIA DEL ESTADO que abona la cantidad declarada en caso de extravío. La COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS tiene la exclusiva para la venta del SOBRE MONEDERO; lo expende en TODOS LOS ESTANCOS al precio de 25 CENTIMOS y abona á sus expendedores el 10 por 100 DE PREMIO DE VENTA. Los pedidos á los Representantes de dicha Compañia Arrendataria en cada provincia.

Cáncer

de la piel, boca, cuello de la matriz, genitales, etc., etc. Suero-terapia. Curación radical sin operar. Gabinete Médico-quirúrgico: Calle del Carmen, número 51, Barcelona.—De 12 á 2.

Imprenta E. Garrell

Impresiones de lujo y económicas

FIESTAS MAYORES 1907

Para programas y títulos de socio se ha recibido en esta imprenta un surtido inmenso de variados y artísticos
: : : : carnets alta fantasía. : : : :

PRECIOS ECONÓMICOS.

Imprenta E. Garrell. - P. Ganado, 51. (CARRETERA) Granollers

Encargos Rápidos

— PARA —

Barcelona y vice-versa

EN GRANOLLERS

SE RECIBEN EN

CASA GARRELL

Plaza Ganado, 51.—Plaza Mayor, 22.

EN BARCELONA

Bou de la Plaza Nueva, 1 Tienda.

Rech, 60, Taberna EL SABLE.

CASAS EN VENTA

en la Calle de Prim, núms. 43-45

Darán razón en GRANOLLERS, Plaza Perpinya, 3, casa de la Vda. de B. Coma, y en BARCELONA, Raha y C.ª, Consulado, 2 bis, pral. 1.º

LA MUTUELLE DE FRANCE ET DES COLONIES

Sociedad de Seguros mútuos sobre la Vida

Aprobada y autorizada por Decretos Presidenciales

Actuando bajo la vigilancia del Estado Francés

Establecida en España de conformidad á las leyes vigentes

NOTE para los Hijos.
PENSION para la Vejez.
HERENCIA para la Familia.
LIBRAMIENTO de quintas.
Constituido en 15 años.
Entregas desde 3 Frs. por mes

Suscripciones realizadas hasta la fecha Ramas Vida y Fallecimiento.

550 MILLONES de Francos

Dirigirse para informes á la Dirección principal, Plaza de Cataluña, 4, BARCELONA, ó á D. ESTEBAN GORCHS, San Roque, 7, Representante en esta Villa.

HISTOGENO Llopis

Adoptado por el primer *Dispensario Antituberculoso* de Barcelona, La Coruña, Lisboa y en el Hospital de Niños pobres de Barcelona, para el tratamiento y curación de la Tuberculosis, Anemia, Neurastenia y enfermedades consuntivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para Cataluña: Juan Rodés, Notariado 3.-Barcelona.

En beneficio de mis clientes, el Histógeno líquido Llopis, va envasado en frasco de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sin que por esto varíe su precio.

Precio máximo en toda España { Histógeno líquido, 5'50 pesetas.
Histógeno granulado, 5'50 ptas.

Solares

para edificar, junto á esta villa, á propósito para fábricas, casas, etc.; 25 palmos fachada á la carretera de Caldas por 200 fondo. De 2 á 6 duros uno, redimibles al 4 por 100, sin señorío ni entrada.

Razón: Miguel Iglesias, Plaza de las Ollas, 16

SE VENDEN Y COMPONEN ABANICOS CASA GARRELL

EL NORTE

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, explosiones de gás, el rayo, etc.

Capital Social: 5.000,000

Agente en esta Comarca: RAMÓN RAMÉNTOL Lletjós, 31-GRANOLLERS.